Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 14 DE MARZO DEL 2022.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Enrique Jiménez Asesor Jurídico Externo y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/2022 **"ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO" ID N°405.838.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 10 de marzo del 2022, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó dos oferentes. Las empresas, **CMGV GROUP IMPORT- EXPORT con R.U.C.3193461-7,** ofertando por un monto total de: **Gs. 67.400.000(Guaraníes: Sesenta y siete millones cuatrocientos mil.-) Y ND DISTRIBUIDORA IMPORT- EXPORT con R.U.C.4196345-8**, ofertando por un monto total de **Gs. 63.646.250(Guaraníes: Sesenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta.-)** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP Nº5.695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO**
N° de Identificador del Llamado	**405.838**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**10 DE MARZO A LAS 07:45 HORAS**

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abogado
Mat. C.S.J. N° 10.393

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30, que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abogado
C.J. Nº 10.399

compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	CMGV GROUP IMPORT-EXPORT	ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
5. Registro Único de contribuyente (RUC)	Cumple	Cumple
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica

De la verificación surge que las firmas. **CMGV GROUP IMPORT- EXPORT Y ND DISTRIBUIDORA IMPORT- EXPORT** han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

N°	Descripción	ND DISTRIBUIDORA IMPORT- EXPORT	CMGV GROUP IMPORT- EXPORT
1	Anteojos de protección	3.888.000	5.400.000
2	Pierneras protector para motosierrista	4.900.000	5.600.000
3	Guantes de cuero.	3.350.000	3.800.000
4	Guantes de tela goma o látex.	1.700.000	2.000.000
5	Zapatones	16.250.000	16.875.000
6	Guardapolvo para personal de limpieza.	23.725.000	23.750.000
7	Uniforme (Policía Municipal).	8.468.250	8.575.000
8	Kepis para Policía Municipal.	1.365.000	1.400.000

A continuación, se realiza análisis y aplicación de los Márgenes de Preferencia Nacional y Local.

Margen de Preferencia.
En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que las Firmas no han presentado en su oferta el Certificado, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
En este apartado se deja constancia que la empresa: **ND DISTRIBUIDORA,** tiene como domicilio fijado dentro del Departamento Alto Paraná, territorio departamental de la

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

convocante, según consta en sus patentes comerciales, por tanto la empresa mencionada posee el margen de preferencia local a favor de su oferta, con relación a la oferta de la empresa **CMGV GROUP IMPORT EXPORT**, que fija domicilio en la Ciudad de Villa Elisa Departamento Central, fuera del territorio departamental de la convocante según la patente comercial de ésta empresa que obran en expediente. El coeficiente, 1.1 se aplica a la oferta de la empresa **CMGV GROUP IMPORT EXPORT.** De conformidad al art. 63 del Decreto Nº 2992/19 numeral 2 se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor quedando de la siguiente manera.

Ítem N° 1 "Anteojos de protección"	ND DISTRIBUIDORA	CMGV GROUP IMPORT EXPORT
OFERTADO	3.888.000	5.400.000
PEFERENCIA LOCAL + 10%	0	540.000
TOTAL	3.888.000	5.940.000

Ítem N° 2 "Pierneras protector para motosierrista"	ND DISTRIBUIDORA	CMGV GROUP IMPORT EXPORT
OFERTADO	4.900.000	5.600.000
PEFERENCIA LOCAL + 10%	0	560.000
TOTAL	4.900.000	6.160.000

Ítem N° 3 "Guantes de cuero"	ND DISTRIBUIDORA	CMGV GROUP IMPORT EXPORT
OFERTADO	3.350.000	3.800.000
PEFERENCIA LOCAL + 10%	0	380.000
TOTAL	3.350.000	4.180.000

Ítem N° 4 "Guantes de tela goma o látex."	ND DISTRIBUIDORA	CMGV GROUP IMPORT EXPORT
OFERTADO	1.700.000	2.000.000
PEFERENCIA LOCAL + 10%	0	200.000
TOTAL	1.700.000	2.200.000

Ítem N° 5 "Zapatones"	ND DISTRIBUIDORA	CMGV GROUP IMPORT EXPORT
OFERTADO	16.250.000	16.875.000
PEFERENCIA LOCAL + 10%	0	1.687.500
TOTAL	16.250.000	18.562.500

Ítem N° 6 "Guardapolvo para personal de limpieza"	ND DISTRIBUIDORA	CMGV GROUP IMPORT EXPORT
OFERTADO	23.725.000	23.750.000

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

PEFERENCIA LOCAL + 10%	0	2.375.000
TOTAL	23.725.000	26.125.000

Ítem N° 7 "Uniforme Policía Municipal"	ND DISTRIBUIDORA	CMGV GROUP IMPORT EXPORT
OFERTADO	8.468.250	8.575.000
PEFERENCIA LOCAL + 10%	0	857.500
TOTAL	8.468.250	9.432.500

Ítem N° 8 "Kepis para Policía Municipal"	ND DISTRIBUIDORA	CMGV GROUP IMPORT EXPORT
OFERTADO	1.365.000	1.400.000
PEFERENCIA LOCAL + 10%	0	140.000
TOTAL	1.365.000	1.540.000

En este apartado y de conformidad a cuadro ilustrado más arriba en donde se agrupa a los oferentes en orden numérico de menor a mayor, tenemos como resultado a la **ND DISTRIBUIDORA** ha presentado la oferta más baja en todos los ítems N° 1 al 8, oferta que se seleccionará provisoriamente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Análisis de precio Ofertado. ND DISTRIBUIDORA IMPORT- EXPORT

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	25%	15%	PRECIO UNITARIO	DIFERENCIA
1	Anteojos de protección.	10.833	2.708	1.624	10.800	-33
2	Pierneras protector para motosierrista.	68.767	17.191	10.315	70.000	1.233
3	Guantes de cuero.	16.833	4.208	2.524	16.750	-83
4	Guantes de tela goma o látex.	8.000	2.000	1.200	8.500	500
5	Zapatones.	131.333	32.833	19.699	130.000	-1.333
6	Guardapolvo para personal de limpieza	189.500	47.375	28.425	189.800	300
7	Uniforme (Policía Municipal)	242.667	60.6 66	36.400	241.950	-717

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

8	Kepis para Policía Municipal	39.167	9.791	5.875	39.000	-167

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que se encuentran en el rango de los 25% por debajo y 15% por encima.

Aclaraciones de las ofertas
No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ND DISTRIBUIDORA IMPORT- EXPORT.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembrcs, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Evaluación de la capacidad financiera	
Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 3 (tres) años anteriores a la fecha de la apertura, presentadas en el Ministerio de Hacienda	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
Balance general de los años (2018-2019-2020)	Cumple
Evaluación de la experiencia	
Demostrar la experiencia en Provisión de Materiales y Equipos de Protección para Personal de Campo con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres años (2019, 2020, 2021).	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Evaluación de la Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de contar con la capacidad de entrega de bienes requeridos en la presente licitación.	Cumple

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abogado
Asesoría Jurídica

Declaración Jurada de que los bienes requeridos en la presente licitación serán entregados conforme el plan de entrega estipulado.	Cumple

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **ND DISTRIBUIDORA IMPORT- EXPORT,** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **ND DISTRIBUIDORA IMPORT- EXPORT,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TECNiCA,** se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	ND DISTRIBUIDORA IMPORT- EXPORT
REPRESENTANTE LEGAL	BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abog. Fernández R.
Asesoría Jurídica

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 405.838, en la modalidad de Contratación Directa N°09/2022 para el **"ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO"**, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada por ND Distribuidora Import-Export	Cumple/ No cumple
1	Escudo protector facial (Anteojos de protección).	Plastcor	**Cumple**
2	Pierneras (Pierneras protector para motosierrista).	ZB	**Cumple**
3	Guantes de cuero.	**ZB**	**Cumple**
4	Guantes de tela goma o látex.	ZB	**Cumple**
5	Botas (Zapatones) Bota de cuero caño corto con plantilla de goma antideslizante, color negro.	WORKSAFE	**Cumple**
6	Guardapolvo para personal de limpieza	ND	**Cumple**
7	Camisa mangas largas para (Policía Municipal) cuello clásico, botones, dos bolsillos lado izquierdo y derecho, con los respectivos bordados insignia de la Institución Municipal, Escudo Nacional, nombre y apellido con hombrera y pantalón largo clásico con pinzas, dos bolsillos a los costados tipo carpintero color azul marino tela brin o calidad superior.	ND	**Cumple**
8	Kepis para Policía Municipal: bordado en frente Policía Municipal con escudo Nacional	ND	**Cumple**

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **ND DISTRIBUIDORA IMPORT- EXPORT**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **ND**

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General — Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González — Dtor. de Admin. y Finanzas — M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

DISTRIBUIDORA IMPORT- EXPORT con **RUC N°4196345-8,** en el Marco a Contratación Directa N°09/2022 **"ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA PERSONAL DE CAMPO" con ID N°405.838,** en los **Ítem N° 01 "Anteojos de protección", por un monto de Gs. 3.888.000 (Guaraníes: tres millones ochocientos ochenta y ocho mil)**

Ítem N° 02 "Pierneras protector para motosierrista", por un monto de Gs. 4.900.000 (Guaraníes: cuatro millones novecientos mil.)

Ítem N° 03 "Guantes de cuero", por un monto de Gs. 3.350.000 (Guaraníes: tres millones trescientos cincuenta mil.)

Ítem N° 04 "Guantes de tela goma o látex.", por un monto de Gs. 1.700.000 (Guaraníes: un millón setecientos mil.)

Ítem N° 05 "Zapatones", por un monto de Gs. 16.250.000 (Guaraníes: dieciséis millones doscientos cincuenta mil.)

Ítem N° 06 "Guardapolvo para personal de limpieza.", por un monto de Gs. 23.725.000 (Guaraníes: veintitrés millones setecientos veinticinco mil.)

Ítem N° 07 "Uniforme de Policía Municipal", por un monto de Gs. 8.468.250 (Guaraníes: ocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta.)

Ítem N° 08 "Kepis para Policía Municipal", por un monto de Gs. 1.365.000 (Guaraníes: un millón trescientos sesenta y cinco mil.)

La sumatoria total es de Gs. 63.646.250 (Guaraníes: Sesenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta. -). Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

ABOG. ENRIQUE JIMENEZ **ASESOR JURIDICO EXTERNO**	**LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA** **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN** **SECRETARIO GENERAL**